ACUERDO 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA QUINTA RESOLUCIÓN PARA PERSONAS BENEFICIARIAS CUYO EXPEDIENTE HA SUFRIDO ALGUNA INCIDENCIA EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN, MODIFICANDO LAS CONDICIONES DE LA AYUDA INICIALMENTE CONCEDIDA.

Con fecha 5 de octubre ha sido dictada Resolución de beneficiarios de ayudas, cuyo expediente ha sufrido alguna incidencia en el proceso de tramitación, modificando las condiciones de la ayuda inicialmente concedida, por el titular de la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas, aprobadas en J.G.L. el 14 de septiembre de 2020 y publicadas en el BOP nº 185 de 25 de septiembre de 2020.

A efectos de garantizar la notificación de dicha Resolución a los beneficiarios de ayudas y de acuerdo con las bases reguladoras, se procederá a su notificación mediante e-mail, de forma particularizada.

En Córdoba, 30 de noviembre de 2022

vimcorsa | viviendas municipales de córdoba
Calle Ángel de Saavedra, 9. 14003 Córdoba
957 47 77 11 www.vimcorsa.com

Fdo.: Rocío Oria Ratia
GERENTE DE VIMCORSA